# INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACIONES POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA Y CONCESIÓN DE BECAS PARA LOS CURSOS DE VERANO OLAVIDE EN CARMONA 2021.

Por la presente instrucción se regula el procedimiento de matrícula para los cursos de verano Olavide en Carmona en su decimonovena edición y se articula el procedimiento para la concesión de becas de matrícula.

# 1. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA.

# PLAZO DE MATRÍCULA:

El plazo de matrícula estará abierto desde el 8 de abril de 2021 hasta que haya plazas disponibles en cada uno de los cursos.

**MODALIDADES DE MATRÍCULA:** Indique y asegúrese de que selecciona el código del curso correspondiente a la modalidad de matrícula que desee cursar.

- ✓ Presencial: Para esta modalidad está previsto un número limitado de plazas. En las actuales circunstancias sanitarias podrán participar hasta 18 personas por curso. Para ello se tendrá en cuenta el orden de llegada de las matrículas.
- ✓ Online dual: Para esta modalidad de matrícula no existe limitación en cuanto al número de estudiantes online. El curso se podrá seguir de manera sincrónica o asincrónica.
- ✓ **Online:** Para esta modalidad no existe limitación en cuanto al número de estudiantes matriculados. E igualmente el curso podrá cursarse de manera sincrónica o asincrónica

# **N**ÚMERO DE PLAZAS:

Todos los cursos tienen un número limitado de plazas, las cuales se irán cubriendo por riguroso orden según la fecha de entrada de la presentación de la solicitud de matrícula.

Para que se celebre un curso deberá contar con un número **mínimo** de **15 alumnos** matriculados.

# **MODALIDADES DE CURSOS:**

# Tipo 1:

Duración: 5 días; de lunes a viernes. Formato: 2 ECTS (más de 20 horas).

Tipo 2:

Duración: 2 días; jueves y viernes. Formato: 1 ECTS (entre 11 y 15 horas).

Carácter profesional

Código Seguro de verificación:Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	LAURA LOPE	FECHA	23/03/2021			
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ== PÁGINA 1/7					



# Tipo 3:

Duración: 3 días; lunes a miércoles. Formato: 1,5 ECTS (entre 16 y 20 horas).

#### TASAS:

Modalidad	Tasa Pr	esencial	Tasa Re	ducida*	Tasa	Online
Tipo 1	90,00€	120,00€	80,00€	100,00€	70,00€	90,00€
Tipo 2	60,00€	-	50,00€	-	40,00€	
Tipo 3	70,00€	-	60,00€	-	50,00€	

(\*) Aplicable a los miembros de la Universidad Pablo de Olavide y a los vecinos de la localidad de Carmona, así como a los estudiantes, profesorado y personal de administración del Centro Adscrito San Isidoro.

Los estudiantes que lo soliciten, y a tal efecto así lo indiquen en el formulario de matriculación, marcando la casilla (solicito certificado-diploma de aprovechamiento) con la opción SI, deberán sumar a los derechos de matrícula la cantidad de 10€, en concepto de gestión de expediente y emisión del certificado-diploma de aprovechamiento. Caso de marcar esta opción en el formulario de matrícula ya le aparecerá sumado dicho importe en la carta de pago.

# **FORMA DE PAGO:**

El abono de la matrícula se realizará mediante:

- Tarjeta de débito/crédito. Utilizando la opción pasarela de pago del proceso de matrícula de los cursos de verano/Fundación Universidad Pablo de Olavide.
- Transferencia bancaria a la cuenta del Banco Santander Central Hispano, "Cursos de Verano", nº: ES09 0049 1861 1725 1036 7601, en un plazo no superior a 5 días a contar desde la fecha de la solicitud.
- Ingreso en efectivo/ventanilla en la cuenta del Banco Santander Central Hispano, "Cursos de Verano", nº: ES09 0049 1861 1725 1036 7601, en un plazo no superior a 5 días a contar desde la fecha de la solicitud.

# FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

La matrícula se realizará mediante la plataforma de matriculación de los cursos de verano o de forma presencial en la Sede de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona

# a. Plataforma de matriculación.

Disponible a través de la dirección web:

https://www.upo.es/olavideencarmona/cursos de verano/automatricula

Junto con la inscripción, deberá adjuntarse:

- 1. Copia digital o escaneada del DNI.
- 2. Justificante del ingreso del pago de matrícula, igualmente escaneado o digitalizado.
- En su caso, documentación escaneada o digitalizada a aportar para la solicitud de beca.

Código Seguro de verificación:Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR LAURA LOPEZ de la CRUZ FECHA 23/03/20				23/03/2021		
ID. FIRMA firma.upo.es Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ== PÁGINA 2/7						



# b. Sede "Olavide en Carmona"-Rectora Rosario Valpuesta.

Casa Palacio de los Briones. C/ Ramón y Cajal, 15. 41410 Carmona (Sevilla) Telfs: 608234949 / 954144355.

En caso de duda con el procedimiento de matrícula se podrá enviar un correo electrónico a la dirección de e-mail: olavideencarmona@upo.es.

NOTA: Los estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide que lo deseen deberán marcar con una X el apartado correspondiente del formulario de matrícula online para que los créditos obtenidos a través de su participación en los Cursos de Verano pasen directamente a formar parte de su expediente académico, sin necesidad de realizar gestión alguna por su parte. IMPORTANTE: "El alumnado que solicite el reconocimiento de créditos conforme a lo previsto en los artículos 6 y 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará el 30% de los precios públicos correspondientes"

#### Cancelación de un curso:

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones podrá cancelar de oficio un curso cuando:

- No se alcance el número mínimo de estudiantes previsto en las condiciones de matrícula.
- 2. Cuando el curso no alcance la consideración de presupuestariamente autofinanciable.

En estos casos, y para no perjudicar a los posibles estudiantes matriculados se les informa, y advierte de lo siguiente:

Se les recomienda muy encarecidamente a los estudiantes que tengan que realizar desplazamientos y estancia desde fuera de la ciudad que se informen convenientemente antes de la obtención de billetes o reservas de alojamiento o viajes definitivas, de que esté totalmente garantizada la celebración del curso en cuestión.

En este sentido se les advierte de que ni la Sede universitaria Olavide en Carmona, ni el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Fundaciones, admitirán a trámite ninguna reclamación o demanda de reintegro de gastos ocasionados por estas situaciones, que no vengan avaladas por la correspondiente comunicación y confirmación de la celebración del curso a través de documento escrito del personal de la sede autorizado.

# **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:**

Los estudiantes de los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona podrán reconocer los créditos cursados en todas las Universidades Públicas Andaluzas (Convenio de fecha 17 de diciembre de 2010), de la UNED y Centros Concertados de la UNED (Convenio con fecha 27 de junio de 2007).

En la información de cada curso se especifica su equivalencia en créditos.

Los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide se desarrollan en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que inscribirá estas actividades en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado, siendo reconocidas a todos los efectos (sexenios, concursos, traslados...,) por dicha institución. Los interesados podrán solicitar información a este respecto en la Sede de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona.

Código Seguro de verificación:Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR LAURA LOPEZ de la CRUZ FECHA 23/03/20.				23/03/2021		
ID. FIRMA firma.upo.es Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ== PÁGINA 3/7						



#### **DIPLOMAS:**

La realización de los cursos dará derecho a la expedición de diploma de asistencia a aquellos alumnos que hayan asistido, al menos, al 85% del horario lectivo de los mismos o, en su caso, a la expedición de diploma de aprovechamiento, cuando superen el sistema de evaluación establecido.

En dichos diplomas constarán las materias cursadas, así como el número de horas y eurocréditos del curso.

# **LUGAR DE IMPARTICIÓN:**

Sede Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona-Rectora Rosario Valpuesta. Casa Palacio de los Briones. C/ Ramón y Cajal, 15. 41410. Carmona. Sevilla.

Teléfonos de información general y de matrículas: 608234949 / 954144355.

# INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO:

Ver en enlace disponible en la web:

https://www.upo.es/olavideencarmona/alojamiento/

# **INFORMACIÓN GENERAL:**

Para más información pueden dirigirse al:

- Sede Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona.
   Rectora Rosario Valpuesta.
   Casa Palacio de los Briones. C/ Ramón y Cajal, 15
   41410 CARMONA. SEVILLA.
- **608234949/954144355**
- olavideencarmona@upo.es

# 2. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE BECAS PARA LOS CURSOS DE VERANO 2021.

# 1.- Objeto de las ayudas

Se convocan Becas de Matrícula para los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide en su sede de Carmona, correspondiente a la XIX Edición del programa, curso 2020/21.

# 2.- Financiación y Dotación de la Ayuda

Estas becas serán financiadas por los propios programas de cada uno de los Cursos de Verano. A tal fin se creará una bolsa común de becas, bolsa única, que atenderá la demanda de todos los estudiantes solicitantes que participen en alguno de los cursos propuestos en el programa de la XIX Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona.

Código Seguro de verificación:Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	LAURA LOPE	FECHA	23/03/2021			
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es Vq4daXjwB/7G2LcGgH6ueQ== PÁGINA 4/7					



#### Se establecen dos modalidades de becas:

- 1. Beca completa: consistente en el 100% del importe abonado por el estudiante en concepto de matrícula del curso, exceptuando las tasas por expedición del diploma de aprovechamiento.
- 2. Beca reducida: consistente en el 50% del importe abonado por el estudiante en concepto de matrícula del curso, exceptuando las tasas por expedición del diploma de aprovechamiento.

# 3.- Requisitos académicos.

Podrán participar en el proceso de selección regulado por esta Resolución, las personas que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en uno de los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide perteneciente a esta convocatoria.
- Tener finalizado el proceso telemático de matrícula y estar al corriente de las tasas correspondientes.

# 4.- Requisitos económicos.

Esta convocatoria de Becas está dirigida a aquellos estudiantes, cuya renta per cápita de su unidad familiar no supere los 16.000,00 € anuales.

# 5.- Régimen de incompatibilidad

Esta ayuda será incompatible con cualquier otra que se pueda disfrutar cuyo objeto sea el pago de la matrícula del curso.

# 6.- Presentación de solicitudes

Quienes soliciten estas ayudas deberán aportar la siguiente documentación, a través de la plataforma de matriculación de los cursos de verano:

- Copia del expediente académico.
- Impreso de autorización para consultar los datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria disponible en el siguiente enlace:
  - https://www.upo.es/olavideencarmona/documentos/becas/anexo-iv.pdf
- Aquella documentación que el alumno considere oportuna a efectos de la beca (familia numerosa, reconocimiento oficial de minusvalía).

# 7.- Plazo de presentación

El plazo límite de presentación de la documentación será hasta el último día celebración del curso que el estudiante esté realizando y para el cuál solicita la beca.

# 8.- Criterios de selección

Para esta convocatoria se establecerán, y aplicarán los siguientes criterios de selección y baremación:

- a. Ingresos económicos (Renta per cápita de la unidad familiar).
- b. Expediente académico.
- c. Criterios de situación socio-laboral.

Código Seguro de verificación:Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR LAURA LOPEZ de la CRUZ FECHA 23/03/2021				23/03/2021		
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ== PÁGINA 5/7					



#### Baremo:

# a. Ingresos económicos.

Renta de la unidad familiar Per Cápita inferior a 7.700€			
Renta de la unidad familiar Per Cápita superior a 7.701,00 € e inferior a	1,5 puntos		
10.000,00€	-		
Renta de la unidad familiar Per Cápita superior a 10.001,00 € e inferior a	1 puntos		
16.000,00€			

# b. Expediente académico

Nota media de aprobado	0,25 puntos
Nota media de notable	0,5 puntos
Nota media de sobresaliente/Matrícula	1 punto

# c. Criterios de situación socio-laboral

Diversidad Funcional	1 punto
Familia numerosa	1 punto
Desempleado	1 punto

Una vez baremadas se realizará el estudio y evaluación de las solicitudes de beca presentadas en base a estos criterios.

Asimismo, considerando la bolsa de becas como una bolsa única, se establece el siguiente baremo para su distribución:

Más de 3,9 puntos	Beca Completa
Entre 3,9 y 1,9 puntos	Media Beca
Menos de 1,9 puntos	Denegada

No serán tenidas en cuenta las solicitudes de becas presentadas fuera del plazo de matriculación, así como aquéllas que no hayan aportado la documentación requerida en el plazo establecido. Igualmente, se desestimarán todas las solicitudes que no estuvieran cumplimentadas en todos sus apartados.

Ningún solicitante podrá obtener beca para más de un curso de los ofertados en la presente edición.

Las becas se harán efectivas mediante transferencia a la cuenta bancaria que el solicitante haya indicado al efecto en el impreso de matriculación.

# 9.- Propuestas de concesión.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Comisión de Becas de los Cursos Olavide en Carmona. La resolución de las mismas corresponderá a la Comisión de Becas del Centro de Estudio Postgrado.

Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización de los Cursos de Verano. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

Código Seguro de verificación:Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR LAURA LOPEZ de la CRUZ			FECHA	23/03/2021	
ID. FIRMA firma.upo.es Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ== PÁGINA 6/7					



# 10.- Subsanaciones y reclamaciones

El plazo de subsanación o reclamación a la lista provisional de becas será de 3 días hábiles.

# 11.- Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y condiciones de la beca.

# 12.- Protección de datos

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los que nos facilite en este formulario serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Formación Permanente" (Olavide en Carmona), con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección, finalidad basada en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad.

Mediante el envío de la solicitud para concurrirá estas ayudas, cada aspirante acepta las bases de la convocatoria y, específicamente, autoriza a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a que aparezca su DNI en las diferentes listas que se publicarán a lo largo del proceso selectivo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron. No obstante, podrán conservarse más tiempo con finalidades de archivo histórico y estadístico.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, pueden ejercitarse mediante escrito dirigido a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través de su registro general (edificio 18-José Celestino Mutis, planta baja o <a href="https://upo.gob.es/registro-electronico/">https://upo.gob.es/registro-electronico/</a>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Laura López de la Cruz

Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Fundaciones.

Código Seguro de verificación: Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	POR LAURA LOPEZ de la CRUZ		FECHA	23/03/2021	
ID. FIRMA firma.upo.es Vq4dAXjwB/7G2LcGgH6ueQ== PÁGINA 7/7					

